

**CASAREJOS**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2022, del Ayuntamiento de Casarejos queda aprobado definitivamente en fecha 2 de mayo de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 109 del ROL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RO 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Casarejos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.

Programa: 160

Económico: 609

Importe: 8.024,30 €

Programa: 945

Económico: 460

Importe: 6.074,84 €

TOTAL: 14.099,14

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Ingresos: Remanente de Tesorería:

Económico: 870

Importe de la reducción: 14.099,14 €.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del ROL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 5 de mayo de 2023. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

1169

BOPSO-52-10052023